

DECRETO
Decreto número: 2025/13043

Extracto: Concesión de prórroga para Ayuda Nominativa 2025 (Garantía sanitaria)

Solicitante: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	Num. Expediente: DPCR2025/16021
Procedimiento Solicitud ayuda Nominativa 2025	
Finalidad (Obra, Suministro o Actividad): PROGRAMA GARANTÍA SANITARIA EN CAMPAMENTOS SAHARAUIS: SERVICIO DE URGENCIAS. TINDUFF. (ARGELIA)	

DECRETO.- A la vista de la propuesta de la Sra. Vicepresidenta Sexta, Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas, de fecha 13 de noviembre de 2025, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que mediante Decreto de Presidencia número 2025/4359 de fecha 15 de abril de 2025 se concede subvención nominativa a la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE CIUDAD REAL, con C.I.F. G-13348529, por importe de 32.500,00 €, y con destino al proyecto **“PROGRAMA GARANTÍA SANITARIA EN CAMPAMENTOS SAHARAUIS: SERVICIO DE URGENCIAS” TINDUFF. (ARGELIA)** gestionado por la Asociación Médicos Saharaus que actúa como contraparte local.

Que se ha recibido escrito de D. Silvestre Del Río Ormeño, Presidente de la Federación, por el que solicita una ampliación del plazo de ejecución del programa hasta el día 20 de marzo de 2026, y su posterior justificación, como consecuencia del retraso en la recepción de los registros sanitarios de los médicos saharauis en los campamentos de refugiados saharauis.

El art. 32. LPACAP en sus apartados 1 y 3, permite la ampliación de un plazo, salvo previsión en contrario, siempre que no exceda la mitad del inicialmente previsto, no se encuentre vencido y no existan perjuicios para otros interesados.

Que dicha petición se encuentra formulada correctamente y está ajustada a lo establecido en la ley, por lo que de conformidad con el informe favorable del Jefe de Servicio de Servicios Sociales, SE PROPONE

- Autorizar la ampliación en la ejecución del proyecto **hasta el 20 de marzo de 2026**, y la justificación DOS MESES después, finalizando el 20 de mayo de 2026.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



DECRETO
Decreto número: 2025/13043

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

Segundo.- Comunicar esta resolución a Intervención, Tesorería, Servicios Sociales e Interesado

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

